

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 69

Impreso el día 17 de mayo de 2024

Término del artículo 113: 28 de mayo de 2024

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Presencia** y declaraciones realizadas por el ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña, David Cameron, en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Expresión de repudio y otras cuestiones conexas.

1. **Valdés y otros/as.** (251-D.-2024.)
2. **Monzón.** (264-D.-2024.)
3. **Freites, Yutrovic, Araujo Hernández, Moreau C., Pokoik, Monzón, Fernández Patri, Alianiello, Pereyra, Ianni, Sand, Litza, Valdés, Romero J. A., Rauschenberger y otros/as.** (735-D.-2024.)
4. **Cobos.** (799-D.-2024.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Valdés y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Freites y otros/as señores/as diputados/as; y los proyectos de declaración de la señora diputada Monzón; y del señor diputado Cobos, por los que se expresa repudio y preocupación por la presencia y declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Cameron, en las Islas Malvinas y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su repudio por la presencia y por las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

David Cameron, en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; así como también por las sucesivas provocaciones y actos unilaterales que ha llevado a cabo el gobierno británico en los últimos meses.

Instar al cumplimiento irrestricto de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de Descolonización de Naciones Unidas que han emitido respecto a la Cuestión Malvinas.

Reafirmar el derecho inalienable de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; el reconocimiento y compromiso con los caídos, excombatientes y familiares; así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para dar una solución definitiva a esta situación colonial.

La Causa Malvinas constituye un objetivo permanente e ineludible de todo el pueblo argentino tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de nuestra Carta Magna: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

“La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Sala de la comisión, 15 de mayo de 2024.

Santiago Cafiero. – Leila Chaher. – Hilda Aguirre. – María F. Araujo. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Florencia Carignano. – Pablo Cervi. – Jorge Chica. – Julio Cobos. – Carlos A. Fernández.

– José Glinski. – José Gomez. – Pablo Juliano. – Ricardo H. López Murphy. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – Santiago Pauli. – María C. Ponce. – Leandro Santoro. – Guillermo Snopek. – Héctor A. Stefani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Valdés y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Freites y otros/as señores/as diputados/as; y los proyectos de declaración de la señora diputada Monzón; y del señor diputado Cobos, por los que se expresa repudio y preocupación por la presencia y declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Cameron, en las Islas Malvinas y otras cuestiones conexas, luego de su estudio resuelve modificarlo, unificándolos en un solo dictamen como proyecto de resolución, aconsejando su aprobación.

Santiago Cafiero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I. Expresar repudio a la decisión unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de ampliar en 166.000 km² su zona de prohibición de pesca en el área marina protegida (AMP) de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

II. Solicitarle a la Cancillería argentina que arbitre las medidas y vías diplomáticas que correspondan para defender la soberanía de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, ante la decisión adoptada por el Comisionado de las Islas y el Foreign Office británico.

III. Exhortar a la Cancillería a que, por las vías diplomáticas que correspondan, exija el cumplimiento, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU.

IV. Solicitar a la Cancillería argentina que informe si ha remitido una nota de queja a las autoridades británicas y, en su caso, que informe las razones por las cuales dicha cartera no ha publicado un comunicado

oficial poniendo en conocimiento de la opinión pública el contenido de la misma.

Eduardo F. Valdés. – Hilda Aguirre. – Eugenia Alianiello. – Jorge N. Araujo Hernández. – Luis E. Basterra. – Tanya Bertoldi. – Carlos D. Castagneto. – Ramiro Fernández Patri. – Ana C. Gaillard. – Carlos Heller. – Ana M. Ianni. – Mónica Litza. – Blanca I. Osuna. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Gabriela Pedrali. – Julio Pereyra. – Lorena Pokoik. – Roxana Monzón. – Nancy Sand. – Sabrina Selva. – Martín Soria. – Victoria Tolosa Paz. – Carolina Yutrovic.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio por la visita del secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, David Cameron, a las Islas Malvinas; una provocación que atenta contra nuestra soberanía nacional, incumple con las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y representa una falta de respeto a los excombatientes, a la memoria de nuestros héroes caídos en Malvinas y a todo el pueblo argentino.

Roxana Monzón.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Declarar “persona non grata” al señor ministro de Asuntos Exteriores y Asuntos de la Mancomunidad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David William Donald Cameron, ante su presencia en nuestras Islas Malvinas, configurando una nueva provocación, menoscabando los legítimos derechos soberanos sobre nuestro territorio usurpado.

Andrea Freites. – Eugenia Alianiello. – Jorge N. Araujo Hernández. – Ramiro Fernández Patri. – Ana M. Ianni. – Aldo Leiva. – Mónica Litza. – Roxana Monzón. – Cecilia Moreau. – Sergio O. Palazzo. – Julio Pereyra. – Lorena Pokoik. – Agustina L. Propato. – Ariel Rauschenberger. – Jorge A. Romero. – Nancy Sand. – Sabrina Selva. – Vanesa R. Siley. – Pablo Todero. – Eduardo F. Valdés. – Carolina Yutrovic.

4

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la presencia y las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Cameron, en las Islas Malvinas.

Su enérgico rechazo a cualquier declaración que desconozca la existencia de una disputa de soberanía y que contradiga la invitación de la resolución 2.065 (XX) a las partes “a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la

aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1.514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas”.

La reafirmación del derecho inalienable de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones de soberanía con el Reino Unido para dar una solución definitiva a esta situación colonial.

Julio Cobos.